

PROMULGADA TANTO EN LA
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8277/98.-

VISTO:

El Expediente N° SGC 5842-M-98, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ernesto David MESCHINI, Intendente de la Municipalidad de Vista Alegre, solicita la donación de 2 vehículos Marca Dodge identificados como unidades N° 57 (TVX 975) y N° 70 (TVO 061).-

Que a fojas 2 la División Patrimoniales informa que esas unidades mencionadas se encuentran fuera de servicio en el sector rezago, en espera de su baja del patrimonio municipal.-

Que a fojas 7 el Secretario de Economía y Obras Públicas, emite opinión a favor de lo solicitado, en virtud de no tener prevista la venta de estos vehículos ni su entrega por unidades nuevas.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 129/98 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 26/98; celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Organó Ejecutivo Municipal a -----otorgar en donación a la Municipalidad de Vista Alegre un camión volcador Dodge DP 800 Modelo 79, Patente TVO-061, Interno N° 70 y un camión volcador Dodge DP 800, Modelo 77 Patente TVX-975 Interno N° 57.-

ARTICULO 2º): Los gastos de transferencia deberán ser -----soportados por la Municipalidad de Vista Alegre.-

ARTICULO 3º): El Organó Ejecutivo Municipal deberá dar de -----baja en el sector Patrimoniales los rodados mencionados en el Artículo 1º.-

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANÓ EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (Expediente SGC 5842-M-98).-

ES COPIA:
scrz.

FDO: RE NA
GA TAN.-

Ordenanza Municipal N° 8277 1200/98
Promulgada
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° SGC 5842-M-1998

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE LEGISLATIVO

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1423
Fecha: 25 / 08 / 03